



OF. DIPLAN/CIV 729-2021
Guatemala, 23 de agosto de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
26 AGO 2021
Firma: *[Signature]* Hora: 10:34
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 089-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.12,651.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Dirección Superior -DS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

[Signature]
Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

[Signature]
Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
26 AGO 2021
HORA: 10:40 NOMBRE: *[Signature]*

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
26 AGO 2021
Hrs. Leira: *[Signature]*



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 729-2021
Guatemala, 23 de agosto de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 089-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.12,651.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Dirección Superior -DS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
- DIPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

Sistema Informático de Gestión - SIGES - Sistema Integrado de Administración / SIAF

Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 Unidad Administrativa: 0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Servidor: sra.spes20240760 Ejercicio: 2021

Módulos: Clasificadores Configuración Institucional Ejecución Presupuesto Resultados Reportes Mis Gestiones Mis Reportes Modificación EMPTOBUS Solicitud Aprobado Registro Legal

Código	Fecha	Descripción	Finalizado	Registrado	Aprobado	Legal
00	26/03/2021	42518342 REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE REDECAR A NIVEL DE UBICACION GEOGRAFICA RENGONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN RESOLUCION NO. 1 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2010 Y EL ART. 2 DEL ACUERDO 216-2004, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES - DGT.	FINALIZADO	459,600.00	459,600.00	30/03/2021
09	26/03/2021	42518134 REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 4 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 252-2020 "PLAN ANUAL DE SALARIOS" EN RELACION AL FINANCIAMIENTO DEL BONO MONETARIO POR AJUSTE AL SALARIO MINIMO DEL PERSONAL CONTRATADO EN EL RENGON 011 "PERSONAL PERMANENTE", A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL -TGW-	FINALIZADO	163,356.00	163,356.00	17/06/2021
98	26/05/2021	42517622 REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 4 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 252-2020 "PLAN ANUAL DE SALARIOS" EN RELACION AL AJUSTE AL SALARIO MINIMO DEL PERSONAL CONTRATADO EN LOS RENGONES 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y 031 "JORNIALES", A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL -TGW-	REGISTRADO	44,324.00	0.00	
97	26/03/2021	42517633 REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 4 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 252-2020 "PLAN ANUAL DE SALARIOS" EN RELACION AL AJUSTE AL SALARIO MINIMO DEL PERSONAL CONTRATADO EN EL RENGON 031 "JORNIALES", A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DEL RAVO	FINALIZADO	12,651.00	12,651.00	17/06/2021

624

[Handwritten signature]



Guatemala,
29 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 089-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección Superior -DS- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. La Dirección Superior -DS- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de doce mil, seiscientos cincuenta y un quetzales exactos (Q.12,651.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; POR TANTO: Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, RESUELVE: PRIMERO:



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección Superior -DS- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.*

[Handwritten signature]
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Handwritten signature]
**VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



54

luc
Unidad
Presup



Oficina de Registro y Tramite Presupuestal

ORTP - 121 - 21 - aa

Guatemala, 25 de marzo de 2021

**Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad
Sectorial de Planificación
USEPLAN**

Licenciada Urcuyo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la Reprogramación de Subproductos, por un monto de **Q. 12,651.00**, sírvase encontrar adjunto a la presente:

- ❖ Comprobante de SIGES,
- ❖ Justificación de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 07
- ❖ Oficio (UDAF)
- ❖ Justificaciones de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 06
- ❖ Resumen,

la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	25/03/2021
		HORA :	9:33.14
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-12,651.00	0.00
000-003-0001 Servicios administrativos									
	01	00	000	002	000	100	11	-12,651.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								12,651.00	0.00
3-0001 Servicios administrativos									
	01	00	000	002	000	0	11	12,651.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001 Servicios administrativos	-12,651.00	12,651.00
Total	-12,651.00	12,651.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-12,651.00	12,651.00
0000-SIN ORGANISMO	-12,651.00	12,651.00
0000-SIN CORRELATIVO	-12,651.00	12,651.00
Total	-12,651.00	12,651.00

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.07, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (000 SERVICIOS PERSONALES), DERIVADO DEL AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO, DEL RENGLÓN 031 "JORNALES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.021, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 25/03/2021
		HORA : 9:33.14
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.	
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.	

Centro Costo Consolidados
10908-6;

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.07, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (000 SERVICIOS PERSONALES), DERIVADO DEL AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO, DEL RENGLÓN 031 "JORNALES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2,021, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración y Finanzas -UCAF- Dirección Superior, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA

JUSTIFICACION

Se realiza la presente Reprogramación de Subproductos, para realizar el Ajuste al Salario Mínimo, al renglón 031 Jornales, con afectación para el ejercicio fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Numero 250-2020, se efectuó entre los diferentes Centros de Costos, de las Actividades Centrales, de la Dirección Superior, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de: **Doce Mil Seiscientos Cincuenta y Un Quetzales Exactos Q. 12,651.00.**

DEBITOS

Centro de Costo: 10908 Servicios Generales (DS)
Producto: Servicios Administrativos
Subproducto: Servicios Administrativos

Renglón 171 Mantenimiento y reparación de edificios

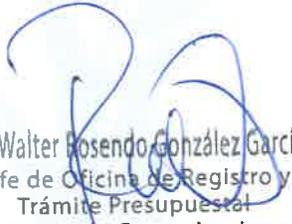
Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previstos en el centro de costo en mención.

CREDITOS

Centro de Costo: 10908 Servicios Generales (DS)
Producto: Servicios Administrativos
Subproducto: Servicios Administrativos

Renglón 33 Complementos específicos al personal por jornal
Renglón 72 Bonificación anual (bono 14)

Los Créditos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previstos en el centro de costo en mención.


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

RESOLUCION INTERNA AD/INT 07-2021

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –**

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 25-2018 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte fue ampliado por el congreso de la república de Guatemala mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno y Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, artículo 6, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

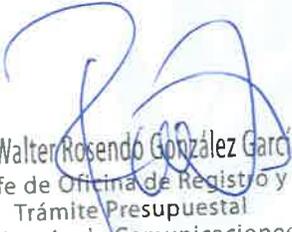
RESUELVE:




PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación, que se debitará y acreditará en el Centro de Costo: **10908 Servicios Generales (DS)** , de los renglones presupuestarios de los Grupos de Gasto: **000 Servicios Personales y 100 Servicios no Personales**, derivado del Ajuste al Salario Mínimo, del Renglón 031 Jornales, con afectación para el ejercicio fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Numero 250-2020, con base a la Estructura Programática Vigente y de esta manera para poder cumplir con el Seguimientos de las Metas 2021 y unificar la Información Físico-Financiera dentro del Programa:01 "Actividades Centrales", Fuente de Financiamiento:11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 25 de marzo del 2021


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
AL ESTANDBO GUATEMALTECO

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Oficina de Registro y Tramite Presupuestal

ORTP – 120 – 21 - aa
Guatemala, 25 de Marzo de 2,021

Licenciada
Sandra Carolina Leiva Morales
Coordinadora de la Unidad de
Recursos Humanos
Presente.

Licenciada Leiva:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle tramite a la Reprogramación de Subproductos, **por el Ajuste al Salario Mínimo, del Puestos con cargo al Renglón 031 Jornales, con afectación al ejercicio fiscal 2021**, se adjunta el expediente para que dicha coordinación realice las condiciones técnicas y legales, según lo preceptuado en el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo No.252-2020, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, realizadas las gestiones se solicita de la manera más atenta, pase el mismo a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, para continuar con el trámite correspondiente.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
25 MAR. 2021
Recibido a las: 11 Horas 55 Min
Firma: 



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. FRANCISCO DIAMANTE

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



JUSTIFICACIONES

DÉBITOS ACTIVIDADES CENTRALES

3380 Coordinación General De Recursos Humanos

Reglón 171 Mantenimiento y reparación de edificios: Se requiere la presente Readecuación Presupuestaria, después del análisis financiero se determinó que el monto asignado, es mayor a lo que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, por ello el presente renglón, cuentan con economías susceptibles a ser debitadas a la fecha.

171 Q. 12,651.00

Monto Total de Débitos Solicitado Q. 12,651.00

CRÉDITOS

02 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 10908 Servicios Generales (DS)

Renqlón 033 Complementos específicos al personal por jornal: Se solicita la presente readecuación presupuestaria, para realizar el Ajuste al Salario Mínimo, con afectación para el presente ejercicio fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Numero 250-2020, se necesita la disponibilidad para poder financiar el complemento específico, de los siguientes puestos:

- 15 Conserjes
- 03 Jardinero I
- 02 Conductor de Vehículos Pesados
- 04 Mensajero I
- 01 Pintor I
- 01 Albañil I
- 03 Conductor de Vehículos Livianos
- 01 Electricista I

033 Q. 10,326.00



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUAMATEZ

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Renglón 072 Bonificación anual (bono 14): El financiamiento de las acciones de personal anteriormente detalladas se calcularon, derivado de la realización del Ajuste al Salario Mínimo, solicitado por la Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, así mismo se contemplaron los complementos de las Otras Prestaciones Relacionadas con el Salario, (**Aguinaldo y Bonificación Anual (Bono 14)**), determinando que solamente la **Bonificación Anual (Bono 14)**, se desfinancio, a la presente fecha.

072 Q. 2,325.00

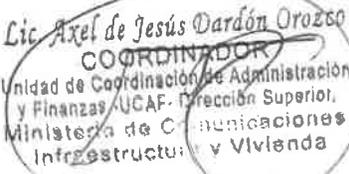
Monto Total Créditos: Q. 12,651.00

NOTA: -Se adjunta Integración de Salarios 031
-Se adjunta Oficio No.083-01-2021-URRHH SL/hg
-Se adjunta Oficio No.084-01-2021-URRHH SL/hg
-Se adjunta Matriz del Personal 031 Jornales
-Se adjunta Acuerdo Gubernativo Numero 250-2020


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt


MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas/UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCION INTERNA AD/INT. 06-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 25-2018 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte fue ampliado por el congreso de la república de Guatemala mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno y Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, artículos 4, 5, 6 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt





GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación, que se debitara y acreditara en el Centro de Costo: **10908 Servicios Generales (DS)**), de los renglones presupuestarios de los Grupos de Gasto: **000 Servicios Personales y 100 Servicios no Personales**, por un monto de: **DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS Q. 12,651.00**, derivado del Ajuste al Salario Mínimo, del Renglón 031 Jornales, con afectación para el ejercicio fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Numero 250-2020, dentro del Programa: 01 "Actividades Centrales", Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 25 de marzo del 2021

Jc. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuesta
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

**Integración del Renglón 031 y sus Complementos, 2021
Actividad 2**

No.	PUESTOS ACTIVIDAD 2	Proyección de Salarios y Complementos Marzo - Diciembre					Proyección de Prestaciones			
		Días Lab.	Jornal Diario	Jornal 031	Bono Monet. 033	066-2000 033	Nominal	Aguinaldo	Bono 14	B. Vac
1	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
2	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
3	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
4	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
5	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
6	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
7	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
8	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
9	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
10	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
11	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
12	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
13	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
14	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
15	CONSERJE	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
16	JARDINERO I	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
17	JARDINERO I	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
18	JARDINERO I	365	71.40	Q 19,635.00	Q 8,052.00	Q 2,250.00	Q 29,937.00	Q 2,813.00	Q 2,842.75	Q 200.00
19	CONDUCTOR DE VEHICULOS PESADOS	365	73.59	Q 20,237.25	Q 7,152.00	Q 2,250.00	Q 29,639.25	Q 2,803.70	Q 2,834.36	Q 200.00
20	CONDUCTOR DE VEHICULOS PESADOS	365	73.59	Q 20,237.25	Q 7,152.00	Q 2,250.00	Q 29,639.25	Q 2,803.70	Q 2,834.36	Q 200.00
21	MENSAJERO I	365	72.54	Q 19,948.50	Q 7,452.00	Q 2,250.00	Q 29,650.50	Q 2,797.20	Q 2,827.43	Q 200.00
22	MENSAJERO I	365	72.54	Q 19,948.50	Q 7,452.00	Q 2,250.00	Q 29,650.50	Q 2,797.20	Q 2,827.43	Q 200.00
23	MENSAJERO I	365	72.54	Q 19,948.50	Q 7,452.00	Q 2,250.00	Q 29,650.50	Q 2,797.20	Q 2,827.43	Q 200.00
24	MENSAJERO I	365	72.54	Q 19,948.50	Q 7,452.00	Q 2,250.00	Q 29,650.50	Q 2,797.20	Q 2,827.43	Q 200.00
25	PINTOR I	365	72.54	Q 19,948.50	Q 7,452.00	Q 2,250.00	Q 29,650.50	Q 2,797.20	Q 2,827.43	Q 200.00
26	ALBANIL I	365	72.54	Q 19,948.50	Q 7,452.00	Q 2,250.00	Q 29,650.50	Q 2,797.20	Q 2,827.43	Q 200.00
27	CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	365	72.54	Q 19,948.50	Q 7,452.00	Q 2,250.00	Q 29,650.50	Q 2,797.20	Q 2,827.43	Q 200.00
28	CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	365	72.54	Q 19,948.50	Q 7,452.00	Q 2,250.00	Q 29,650.50	Q 2,797.20	Q 2,827.43	Q 200.00
29	CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	365	72.54	Q 19,948.50	Q 7,452.00	Q 2,250.00	Q 29,650.50	Q 2,797.20	Q 2,827.43	Q 200.00
30	ELECTRICISTA I	365	73.59	Q 20,237.25	Q 7,152.00	Q 2,250.00	Q 29,639.25	Q 2,803.70	Q 2,834.36	Q 200.00
TOTALES GENERALES				Q 593,678.25	Q 233,460.00	Q 67,500.00	Q 894,638.25	Q 84,219.90	Q 85,119.41	Q 6,000.00

R E S U M E N					
Renglón	Asignado	Ejecución MARZO	Saldo	Proyectado	Saldo Final
31	725,477.00	12,852.00	712,625.00	593,678.25	118,946.75
33	295,560.00	4,926.00	290,634.00	300,960.00	(10,326.00)
71	228,257.00	-	100,674.50	84,219.90	16,454.60
72	229,158.00	-	82,795.00	85,119.41	(2,324.41)
73	10,400.00	-	6,000.00	6,000.00	-

PROYECCIÓN DE GASTO 2021

REGLÓN 171- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS

ASIGNADO	Pagado CUR	VIGENTE	Transferencias (-)	Monto Proyectado	Saldo Final
2,775,040.00	-	2,647,680.00	364,244.00	912,651.00	1,370,785.00

PROYECCION											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-	12,651.00	-	-	900,000.00	-	-	-	-	-	-	-

1

2